



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de *Noviembre* de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 9,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 17 de octubre ppdo., la Resolución N° 972/99 --dictada el 28 de junio de 1999- referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, señora María José Martínez Hutter.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION